

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2024-3273

Con fecha de 5 de agosto de 2024 se emitió Resolución de Alcaldía número 2024/00000758, con el siguiente tenor literal:

**“DECRETO.-**

**VISTO** que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000487 de fecha 7 de mayo de 2020 se procedió a establecer la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento.

**VISTO** que con fecha 22 de julio de 2024, tomó posesión como Vicesecretario-Interventor de la Corporación municipal, D. Pablo Rodríguez Enríquez, al haberle sido adjudicado el puesto con carácter provisional, de conformidad con la Resolución de la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.** Designar como vocal económico titular en la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento, a D. Pablo Rodríguez Enríquez, quedando la composición de la Mesa de Contratación permanente de la siguiente manera:

ROL	TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE/A</b>	Dña. Sonia Luna Pacheco Concejala del Ayuntamiento de Benamejí	D. Gonzalo García Espejo Concejal del Ayuntamiento de Benamejí
<b>VOCAL JURIDICO</b>	Dña. María Isabel Altamirano Martín. La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí.	D. Juan Espejo Ávila. Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí.
<b>VOCAL ECONÓMICO</b>	D. Pablo Rodríguez Enríquez	Dña. Natividad Nieto Granados.

Código Seguro de Verificación (CSV): F34C D277 96C2 4E7B 053B Fecha Firma: 29-08-2024 07:54:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F34CD27796C24E7B053B

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

	<i>El Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Benamejí</i>	<i>Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí.</i>
<b>VOCAL</b>	<i>D. Rafael Torres Tenllado</i> <i>Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí.</i>	<i>D. Ángel Lendinez Villalba</i> <i>Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí</i>
<b>SECRETARIO/A</b>	<i>Dña. Francisca Artacho Sánchez.</i> <i>Funcionaria del Ayuntamiento de Benamejí</i>	<i>D. Francisco Delboy Gómez</i> <i>Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí</i>

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba e inserción del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación Alcaldesa del Ayuntamiento de Benamejí alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al interesado a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba). **LA ALCALDESA; DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Benamejí a 7 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** F34C D277 96C2 4E7B 053B **Fecha Firma:** 29-08-2024 07:54:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



F34CD27796C24E7B053B